

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## TERMINOS DE REFERENCIA

### I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del consultor especialista en seguimientos de proyectos

### II. ANTECEDENTES

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, es un organismo público autónomo por mandato constitucional y técnico, creado por la necesidad de administrar y dirigir el Sistema Registral de los peruanos; además, es el encargado de la identificación y otorgamiento del Documento Nacional de Identidad – DNI a la población, así como del registro de civiles (nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios y otros que modifican el estado civil). Las políticas y esfuerzos institucionales están orientados a la siguiente misión:

- Registrar la identidad, los hechos vitales y los cambios de estado civil de las personas.
- Promover el uso de la identificación y certificación digital, con inclusión social y enfoque intercultural.
- Participar del sistema electoral.

En este contexto, para responder a la misión del RENIEC, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, suscribieron el 06 de febrero de 2019 el Contrato de Préstamo BID N° 4297/OC-PE, con la finalidad de que dicho organismo financie parcialmente el proyecto denominado “Mejoramiento del acceso a los servicios de Registros Civiles e Identificación de calidad a nivel nacional”<sup>1</sup>, mismo que se centrará en resolver los problemas concernientes a la limitada cobertura de “Servicios de Registros Civiles e Identificación – SRI”.

La ejecución del Proyecto es de 4 años siendo su horizonte de beneficios alrededor de 10 años. Para ello, se estimó que el costo total del proyecto será de USD 80 millones, de los cuales el Banco Interamericano de Desarrollo – BID otorgará un financiamiento parcial que representa el 62.5% y como contraparte el RENIEC brindará el 37.5%.

El objetivo general del proyecto es lograr un adecuado acceso de la población a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional, mediante la reducción del costo de transacción asignada a la población que busca obtener aquellos

<sup>1</sup> En adelante “El Proyecto”

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

servicios. Por ende, para la consecución del objetivo se han establecido los siguientes componentes:

**Componente 1:** Adecuada cobertura de los servicios presenciales

**Componente 2:** Mayor prestación de servicios a población vulnerable

**Componente 3:** Incorporación de tecnologías para la prestación de los servicios

Administración del Proyecto, evaluación, auditorías y estudio.

Según la cláusula 4.02 del Contrato de Préstamo BID N° 4297/OC-PE y la cláusula 4.01 del Anexo Único del referido contrato, el RENIEC es el Organismo Ejecutor – OE del Proyecto responsable de ejecutar, a través de la Unidad Ejecutora de Proyecto – UEP, encargada de la adecuada administración y coordinación del Proyecto, con los contratistas y proveedores de acuerdo al bien o servicio brindado, así como con los supervisores; a fin de garantizar una gestión eficiente y por consiguiente el cumplimiento de los componentes, subcomponentes e intervenciones a su cargo.

### III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

#### Objetivo General:

El objetivo de la consultoría es contratar un especialista que brinde Apoyo Técnico de la digitalización de actas para el desarrollo del documento equivalente: **“PROCESAMIENTO DE ACTAS REGISTRALES DE OREC DE MUNICIPALIDADES PROVINCIALES”**, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora que permitan materializar los ajustes de las diversas actividades en curso.



#### Objetivos Específicos

- Evaluar y elaborar los documentos técnicos y de opinión correspondientes, de acuerdo a las normativas y lineamientos tecnológicos.
- Revisar la documentación técnica del Documento Equivalente del Producto 3, según la normativa vigente.
- Identificar los objetivos que se deben lograr con cada tarea y en qué fase se encuentra cada una de ellas.
- Coordinar estrechamente con la empresa y el Equipo Técnico de Trabajo que realizan la ejecución del contrato.
- Coordinar periódicamente el seguimiento de la ejecución del contrato y reportar a la Coordinación Técnica Integradora.
- Revisar las actividades previstas a efecto de asegurar su cumplimiento y mitigar los posibles riesgos.

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- g. Proponer alternativas de solución técnica con la debida antelación a posibles problemas que puedan presentarse en el desarrollo de los contratos.

#### **IV. ALCANCE**

Actualmente el proyecto se encuentra en la ejecución del documento equivalente para el Componente 1 del producto 3 – PROCESAMIENTO DE ACTAS REGISTRALES DE OREC DE MUNICIPALIDADES PROVINCIALES.

La consultoría consiste en realizar el seguimiento y supervisión a las actividades que se desarrollan en el marco de dicho documento equivalente.

#### **V. METODOLOGÍA:**

- a. El consultor tendrá acceso a los documentos del Estudio de Factibilidad del proyecto y otra información requerida para el seguimiento de la ejecución del Documento Equivalente.
- b. El consultor realizará reuniones de trabajo con el equipo de la Coordinación Técnica del proyecto para que se le brinde la información y alcances respectivos de los contratos.
- c. El consultor deberá considerar la estrategia de ejecución, fases, procesos y otros que se considere necesario para elaborar la documentación que sustenten el desarrollo de las actividades no previstas en el Documento Equivalente.
- d. Planificar las tareas diarias y semanales. Además, debe reunir toda la información que se va aportando al proyecto para que todos los datos estén actualizados.
- e. Debe buscar buenos canales de comunicación y otros alternativos por si los primeros fallan.
- f. Deberá coordinar las reuniones con los proveedores, área usuaria y las áreas técnicas de la Unidad Ejecutora y RENIEC de corresponder.
- g. Deberá elaborar los informes de seguimiento técnico del desarrollo de los contratos.

#### **VI. ACTIVIDADES A REALIZAR:**

El consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- a. Consolidar toda la información técnica para el seguimiento de la ejecución del Documento Equivalente para el Componente 1 del producto 3 “Procesamiento de Actas Registrales de OREC de Municipalidades Provinciales.
- b. Elaborar documentación técnica y sustentatoria relacionada al proyecto.
- c. Mantener clasificado y actualizado los archivos de su competencia.
- d. Apoyar en el asesoramiento tecnológicos en temas de gestión de proyectos al Coordinador Técnico Integrador.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- e. El consultor deberá considerar la estrategia de ejecución, fases, procesos y otros que se considere necesario para elaborar la documentación que sustenten la ejecución de los documentos equivalente.
- f. Planificar las tareas diarias y semanales. Además, debe reunir toda la información que se va a aportando al proyecto para que todos los datos estén actualizados.
- g. Otras actividades que le sean asignadas por el Coordinador del Componente 1, en materia de su competencia.

**VII. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD**

La coordinación y supervisión estará a cargo del Coordinador de Componente 1 y la Coordinación Técnica Integradora.

La conformidad estará a cargo del Coordinador de Componente 1 del proyecto.

**VIII. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA:**

La consultoría tendrá una duración de 03 meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, los cuales podrán ser ampliados a solicitud de la Coordinación Técnica Integradora, según la necesidad.

La presentación de los entregables mensuales se realizará a través de la mesa de partes de la Unidad Ejecutora 002 del RENIEC, ubicada en la calle Canaval y Moreyra 385 - 6º piso- San Isidro, provincia y departamento de Lima.

Considerando la situación coyuntural por la pandemia del COVID-19, la UE-002 comunicará si la presentación del entregable se realizará también mediante medio electrónico o físico.

**IX. PERFIL DEL CONSULTOR**

1. Requisitos		Criterios
1	Formación académica mínima	<p><b>Obligatorio:</b></p> <p>1. Título profesional en las carreras de ingeniería de Sistemas, Informática, Tecnología, industrial, economista y/o afines.</p> <p><b>Complementarios:</b></p> <p>1. Estudios de maestría en gestión y/o administración y/o de procesos.</p>



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

1. Requisitos		Criterios
2	Experiencia general y específica	<p><b>Obligatorio:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia laboral general mínima de seis (06) años en entidades públicas o privadas.</li> <li>2. Experiencia laboral específica mínima de cuatro (04) años en gestión de proyectos y/o gestión de procesos.</li> </ol>

## X. FORMA DE PAGO

El pago será de S/ 8,500.00 (Ocho mil quinientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales serán a la presentación del informe mensual respectivo y el comprobante de pago; el pago se realizará previa conformidad de la Coordinación Técnica Integradora.

Los pagos incluyen los impuestos de ley y se realizarán a través del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) brindado por el consultor, dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles de otorgada la conformidad del servicio, para la cual el consultor deberá presentar su recibo por honorarios y contar con la correspondiente conformidad del servicio.

## XI. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se realizará en la ciudad de Lima en forma presencial y en forma remota, considerando la priorización del trabajo remoto por la pandemia del COVID-19, el consultor deberá estar disponible para conectarse a las diversas plataformas de videoconferencia (CISCO WEBEX, TEAMS, ZOOM, otras) para las reuniones y coordinaciones solicitadas por el Equipo Técnico de Trabajo y el Especialista en Proyectos.



## XII. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

En atención a lo previsto en el Contrato de Préstamo y en las políticas para la contratación de consultores, el proveedor asume la responsabilidad en ejecutar el servicio a su cargo con la debida diligencia y conforme a las normas vigentes para la prestación del servicio, incluyendo la presentación oportuna de los productos respectivos, estableciéndose que su responsabilidad, en caso de incumplimiento, ascenderá hasta la totalidad de los pagos derivados de la ejecución del servicio a su cargo.

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

### XIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

La persona que realice el servicio deberá declarar y garantiza el no haber, directa e indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa e indirectamente. Además, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar las medidas necesarias para evitar los referidos actos o prácticas.

### XIV. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Unidad Ejecutora 002 tendrá todos los derechos de propiedad intelectual de los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución el servicio.

### XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información del RENIEC a que tenga acceso el **CONSULTOR** es estrictamente confidencial, por lo que debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del RENIEC.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución de la orden de servicio, bastando para ello una comunicación notarial.

### XVI. DISPOSICIONES GENERALES

La persona natural que implemente el servicio se compromete a respetar y aplicar en el servicio brindado, las políticas, procedimientos y controles del sistema de Gestión, metodología, estándares y otros establecidos por el RENIEC, los mismos que declara conocer y aceptar.

El servicio no implica pago adicional alguno a los contenidos en el presente TDR, debiendo el postor asumir todos los costos a generarse para la obtención de los productos.

En concordancia con el Decreto Legislativo N° 1458 que establece infracciones y sanciona el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de





**PROYECTO RENIEC - BID**  
Mejoramiento del acceso a los servicios  
de registros civiles e identificación de  
calidad a nivel nacional

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

la población por el contagio del COVID-19, el consultor asume responsablemente el costo de las pruebas serológicas el cual deberá realizarse al inicio de la prestación de labores y/o cuando se requiera, así como el uso de los implementos de protección personal y dispositivos de seguridad –tales como mascarillas, guantes, alcohol en gel, entre otros–, que permitan encontrarse debidamente protegidos en función a la actividad que desarrollen.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

**CRITERIO DE EVALUACION**

<b>CONSULTORÍA INDIVIDUAL</b>	
<b>CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO DE PROYECTOS</b>	
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
<b>Formación Académica</b>	
Título profesional en las carreras de Ingeniería de Sistemas, Informática, Tecnología, Industrial, Economía, y/o afines	CUMPLE/NO CUMPLE
Estudios de Maestría en Gestión y/o administración y/o de procesos.	CUMPLE/NO CUMPLE
<b>Experiencia Laboral</b>	
<b>Experiencia General</b>	<b>50</b>
<b>Experiencia laboral general mínima de seis (06) años en entidades públicas o privadas</b> Más de 06 hasta 07 años de experiencia: 40 puntos Más de 07 hasta 08 años de experiencia: 45 puntos Más de 08 años de experiencia: 50 puntos	50
<b>Experiencia Específica 1</b>	<b>40</b>
<b>Experiencia laboral específica mínima de cuatro (04) años en gestión de proyectos y/o gestión de procesos</b> Mas de 04 hasta 05 años de experiencia: 30 puntos. Más de 05 hasta 06 años de experiencia: 35 puntos. Más de 06 años de experiencia: 40 puntos.	40
<b>Entrevista Personal</b>	<b>10</b>
<b>Entrevista</b>	<b>10</b>
<b>Puntaje total</b>	<b>100</b>

